

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ADRADAS****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 2019 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos138.500,00	Gastos de personal23.614,62
Tasas y otros ingresos2.579,70	Gastos en bienes corrientes y servicios .106.885,38
Transferencias corrientes9.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales3.025,00	Inversiones reales25.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS156.000,00
Transferencias de capital2.395,30	
TOTAL INGRESOS156.000,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) *Plazas de funcionarios.*****1 Interino**

1.1 Secretaria Inventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

b) *Personal laboral temporal:***1 Peón de usos múltiples.**

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Adradas, 16 de mayo de 2019.– La Alcaldesa, Purificación Rodríguez López. 1282

BOPSO-63-03062019